

319 - Período máximo para el sangrado post-parto

Pregunta

mi pregunta es sobre la pureza de la mujer después de dar a luz. Mi esposa siguió sangrando después del nacimiento de nuestro hijo durante 56 días, que serían 16 días más de lo habitual. ¿Podrían darnos detalles de lo que debe hacer ella con esos 16 días adicionales? Algunos dicen que puede tratarse de su período menstrual, otros dicen que es metrorragia (istihaadah), mientras que otros dicen que es una combinación de ambos. Tenemos en casa el libro "Al-dema'a Al-tabiiyah" del Sheij Al-Othaimin, pero no entendemos realmente lo que quiere decir. ¿Cómo podemos saber cuando se trata de su período o no?

Respuesta detallada

Existe una divergencia de opinión entre los estudiosos de la religión con respecto a la duración máxima del nifaas (sangrado post parto). Algunos expertos sostienen que es de cuarenta días, otros marcan que es de sesenta días, mientras que algunos afirman que no hay un límite máximo para ese estado. La opinión más predominante es que el período máximo es de cuarenta días, según lo narrado por Umm Salama. Umm Salama dijo: "La parturienta solía permanecer en su lecho durante cuarenta días en los tiempos del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él)".

Al-Tirmidhi relató: "Hay unanimidad entre los distintos expertos de los sahaabah (compañeros del Profeta, que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y los al-taabi'un (aquellos que conocían a algún compañero del Profeta, pero no al Profeta mismo) que las mujeres con nifaas no deben orar durante cuarenta días a menos que vea que se le detiene la hemorragia antes del período de cuarenta días. En ese caso debe realizar el ghusl (ablución del cuerpo entero) y comenzar a orar. La mayoría de los expertos religiosos sostienen que una mujer debe volver a orar aún si sigue sangrando después del período de cuarenta días, y esa es la opinión de la mayoría de los expertos, entre ellos Sufian Al-Zawry, Ibn Al-Mubarak, Al-Shafi'i, Ahmad e Ishaq". Hadiz de Sunan Al-Tirmidhi, 139.

El mismo hadiz también fue reportado por el Imam Ahmad, Abu Dawud, Ibn Mayah y Al-Darimi y es clasificado como hasan por Al-Albaani en su libro Irwaa' Al-Ghalil, 201. Al-Albaani ha apoyado este relato con otro hadiz reportado por Abu Dawud, narrado por Umm Salama quien dijo: “Una de las esposas del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía permanecer en (estado de) nifaas durante cuarenta noches y el Profeta no le pedía que recuperara esas oraciones perdidas”.

Ibn Mayah también reportó que Anas, que Allah esté complacido con él, narró que “El Profeta había especificado un período de cuarenta días para la mujer en estado de puerperio (nifaas), a menos que recupere la pureza antes de ese tiempo”. Irwaa' Al Ghalil, 223-222/1.

Por lo tanto, si una mujer pasa los cuarenta días con el sangrado post-parto, entonces esa sangre pasa a considerarse istihaadah (metrorragia) lo que no le impide a una mujer realizar sus oraciones (salaat) ni ayunar (siyaam), a menos que el final del lapso de cuarenta días coincida con el período menstrual habitual; en ese caso, debe considerar esa sangre como sangre menstrual.

Y Allah sabe mejor.